



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Tineo en camino de San Roque.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022,

#### A C O R D Ó

*"Primero.*—Aprobar inicialmente la modificación (4) del Plan General de Ordenación de Tineo–Camino de San Roque.

*Segundo.*—Acordará su sometimiento a información pública, que tendrá una duración mínima de dos meses y será anunciada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

*Tercero.*—De forma simultánea a la información pública, se realizarán los trámites de audiencia y de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial.

*Cuarto.*—El presente acuerdo es un acto de trámite cualificado. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el art. 44 del citado cuerpo legal. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno."

Tineo, 1 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-00709.